Tunja, 19 de mayo de 2026

Doctor
FREDY GEOVANNY GARCÍA HERREROS RUSSY
Representante legal
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFABOY
Tunja (Boyacá)

Asunto: Aceptación de Oferta invitación MC 008 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de prestación de servicios, producto del proceso de selección mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Contrato No.	**059 DE 2026**
Tipo de contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Entidad Contratante	**ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**
Nit	**891800260-4**
DATOS DEL CONTRATISTA	
Contratista	**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFABOY**
Nit	**891800213-8**
Nombre Representante Legal	**FREDY GEOVANNY GARCÍA HERREROS RUSSY**
No. de identificación	C.C. No. 79.362.629 de Bogotá D.C.
Domicilio	Carrera 10 No. 16 -81 / Tunja – Boyacá
Teléfono	7441515
Correo electrónico	direccion@comfaboy.com.co

Entre los suscritos a saber, **LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.174.696 de Tunja, en su calidad de Director General del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, nombrado mediante decreto No.0409 de del 2024 del 07 de octubre de 2024 en uso de las facultades y funciones contenidas en acuerdo 001 del 2006 (Estatutos del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ),** Resolución 497 del 20 de diciembre de 2024 (Manual especifico de funciones y de competencias laborales) y actuando en nombre y representación del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, con NIT 891800260-4, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios, se denomina el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** o Contratante por una parte y por la otra, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFABOY,** identificada con el NIt No**. 891800213-8,** representada legalmente por **FREDY GEOVANNY GARCÍA HERREROS RUSSY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.362.629 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato de prestación de servicios, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:	**“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS, PLAN DE CAPACITACIONES Y LA**

<table>
<tr><td></td><td>CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026”</td></tr>
<tr><td>2. PLAZO:</td><td>El plazo para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026, Una vez cumplidos los requisitos.

Parágrafo. El Acta de inicio deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, quien deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico.</td></tr>
<tr><td>3. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>Los pagos a que se obliga el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ en virtud del contrato de prestación servicios, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025, así:
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>FUENTE DE RECURSOS</th><th>Fecha del CDP</th><th>Número de Certificado de Disponibilidad presupuestal</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.009.2</td><td>Capacitation personal administrativo.</td><td>Recursos Propios</td><td rowspan="2">30/04/2026</td><td rowspan="2">2026000091</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.009.3</td><td>Bienestar Social y estímulos</td><td>Recursos Propios</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4. OBLIGACIONES CONTRATISTA:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.
b) Constituir y allegar al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
c) Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
d) Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
e) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
f) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
g) Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.</td></tr>
</table>

h) Participar y apoyar al **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
i) Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado Establecimiento público, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
j) Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
k) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
l) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
m) Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.**
n) Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y el cronograma de actividades, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.
o) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.**, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
p) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

Obligaciones específicas del contratista:

Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

a) Garantizar la logística de cada una de las actividades a todo costo, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
c) Garantizar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral (instalaciones, alimentación, personal, equipos, etc.)
d) Disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato.
e) Realizar las actividades contratadas de conformidad con las necesidades y la fecha que designe la Entidad.
f) Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
g) Cumplir con los productos descritos en el menú para cada actividad.
h) Cada uno de los alimentos, deben ser preparados con insumos, de excelente calidad, que llenen condiciones higiénico - sanitarias, aptos para el consumo humano, asegurando buenas prácticas de

	manufactura, la elaboración, manejo del transporte, preservación, almacenamiento y entrega de estos. **i)** En caso de ser rechazado algún producto por parte del supervisor técnicamente justificado, este deberá ser remplazado inmediatamente. **j)** Garantizar la adecuada prestación de los servicios de alimentación (refrigerios y almuerzo / cena), velando por la calidad, presentación y cumplimiento de tiempos de entrega. **k)** El contratista deberá garantizar la infraestructura para las jornadas de capacitación, siendo adecuada para el número de personas que van a recibir la capacitación, proporcionando el uso de áreas requeridas para las diferentes actividades y talleres; esto en relación a: salón con iluminación apropiada; ayudas audiovisuales (video beam, pantalla de video o telón, internet inalámbrico ilimitado, equipos, micrófono inalámbrico, sonido, amplificador, apoyo permanente de funcionarios para el desarrollo y manejo logístico del evento). **l)** El personal idóneo y suficiente (meseros) para atender el servicio de alimentación de cada jornada en el menor tiempo posible. **m)** Suministrar personal idóneo y suficiente, incluyendo capacitadores, meseros, personal logístico, técnico de sonido, animadores y demás recurso humano requerido, con experiencia y competencias acordes a la naturaleza del servicio. **n)** Ejecutar las actividades de capacitación y bienestar conforme a los tiempos, temáticas y perfiles definidos, garantizando la idoneidad del capacitador y el cumplimiento de los objetivos formativos. **o)** Desarrollar actividades recreativas y de integración, asegurando ambientación musical, animación, instalación de consola musical, elementos y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de las mismas. **p)** Asumir todos los costos asociados al personal, transporte, instalación, operación y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **q)** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y prestación del servicio de auditorio y apoyo logístico, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Así mismo deberá garantizar el número de meseros debidamente uniformados, capacitados y suficientes para atender los requerimientos logísticos durante los eventos. **r)** El contratista deberá garantizar el montaje, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos, sin generar costos adicionales para la entidad
5. OBLIGACIONES ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.	**a)** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales. **b)** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **c)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato. **d)** Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado. **e)** Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

	f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS, PLAN DE CAPACITACIONES Y LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026**,** con las siguientes características:

1. CAPACITACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES Y PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026

1. Jornada de bienestar y fortalecimiento psicosocial dirigido a personal docente y administrativos

ÍTEM	EVENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS**	11 de diciembre de 2026	**CAPACITACIÓN:** Tiempo: 2 horas y 30 minutos Tema: Trabajo en equipo, enfocado en fortalecimiento de habilidades blandas asociadas (empatía, respeto, colaboración, comunicación asertiva, resolución de conflictos, flexibilidad y adaptación). Perfil del capacitador: Profesional en psicología, con formación en psicología organizacional o educativa.	GLOBAL	1
			AUDITORIO: Auditorio con capacidad para 180 personas, Tiempo 4 horas (incluye sonido, pantalla led de 4x 2mts y sillas) Se incluyen seis meseros, 161 sillas, 20 manteles durante todo el evento. El espacio del auditorio debe estar ubicados en la ciudad de Tunja, con capacidad mínima suficientemente PARA REUNIR a ciento ochenta (180) personas, debidamente habilitado, ventilado y en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y accesibilidad e iluminación.	UND	1
			REFRIGERIO DE LA MAÑANA: Pastel: Pollo o carne 120 gr. con Jugo Natural en agua 8 oz.	UND	161
			ALMUERZO: Servicio en el Restaurante servidos de manera individual. Menú: **Plato Fuerte:** Parrillada Especial: Churrasco de 150 gr, Unidad de pierna de pollo, Unidad de chorizo, porción papa criolla 500 gr., unidad de rellena y porción de guacamole 500 gr. Bebida de 250 ml (Soda o gaseosa)	UND	161

			Opción MENÚ Vegetariano: Menú que tiene un valor aproximado al menú anterior el cual se solicitará con anticipación como opción para los funcionarios que lo soliciten: La opción que se requiere es: Pasta Funghi,120 g de pasta seca (fettuccine o penne), acompañada de una salsa compuesta por 100 g de mix de hongos frescos (champiñón, portobello), 100 ml de crema de leche de alta densidad, 30 ml de vino blanco seco para el desglasado, 20 g de queso parmesano rallado, plato terminado con un peso aproximado de 430 g.		
			ACTIVIDAD RECREATIVA Desarrollo de una actividad de recreación, esparcimiento e integración institucional, dirigida por un animador, orientada al fortalecimiento del clima organizacional, en el marco de las estrategias de bienestar y capacitación, acompañado de Ambientación musical acorde con la actividad e instalación de consola musical y sistema de sonido (parlantes, micrófonos y demás equipos necesarios). **TIEMPO: 4 HORAS**	GLOBAL	1

2. CEREMONIA DE EXALTACIÓN FUNCIONARIOS PLANTA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE

ITEM	EVENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
2	**CEREMONIA DE EXALTACIÓN FUNCIONARIOS**	20 de octubre de 2026 **Lugar: Bicentenario**	**Refrigerio:** • Pastel relleno de pollo, de 120 gramos, elaborado con masa hojaldrade horneado. • Jugo Natural cantidad mínima (8 oz). Para servir de manera individual	UND	250

3. CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS (204) AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.

ITEM	EVENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
3	**CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS DEL COLEGIO**		**ARREGLO FLORAL TIPO CORONA PROTOCOLARIA PARA HOMENAJE** -Diámetro de la corona: entre 70 cm y 90 cm -Altura total con soporte: entre 120 cm y 150 cm	UNIDAD	1

		POR DETERMINAR	**Flores principales**: Anturios rojos o flores de características similares (mínimo 12 unidades) **Flores secundarias:** Crisantemos, margaritas o flores blancas equivalentes (mínimo 30 unidades) Flores de relleno: Gypsophila (velo de novia) o similar **Follaje:** • Hojas verdes de cobertura (tipo palma o similar) • Follaje complementario para dar volumen, equilibrio y estética **Diseño:** • Forma circular con composición simétrica y armónica • Distribución equilibrada de colores (rojo, blanco y verde u otros acordes al evento) • Diseño elegante, sobrio y acorde a actos protocolarios de homenaje • Presentación estética que resalte el carácter institucional del evento **Base y soporte:** • Base en espuma floral (oasis) con adecuada hidratación Soporte tipo trípode en madera o metal, estable y resistente		

4. CELEBRACIÓN DIA DEL DOCENTE- DIRECTIVO DOCENTE

ITEM	EVENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
4			Servicio de alimentación tipo menú servido. **(cena)** TRUCHA: Crema de cebollas, Unidad de Filete de Trucha bañado en salsa de ajo y mantequilla con emulsión de limón y albahaca, casquitos rústicos de papa con páprika 500 gr, ensalada de aguacate 500 gr y mix de hojas **Postre** • Mini Strudel de Manzana 80 gr. **Bebida** Jugo Natural en Agua 8 oz.	**UNIDAD**	**114**

	CELEBRACIÓN DIA DEL DOCENTE	21 de mayo de 2026	**Opción MENÚ Vegetariano:** Menú que tiene un valor aproximado al menú anterior el cual se solicitará con anticipación como opción para los funcionarios que lo soliciten: La opción que se requiere es: Pasta Funghi,120 g de pasta seca (fettuccine o penne), acompañada de una salsa compuesta por 100 g de mix de hongos frescos (champiñón, portobello), 100 ml de crema de leche de alta densidad, 30 ml de vino blanco seco para el desglasado, 20 g de queso parmesano rallado, plato terminado con un peso aproximado de 430 g Incluye el lugar donde se servirá la cena el cual debe estar ubicado en la ciudad de Tunja, con capacidad mínima suficientemente PARA REUNIR a ciento catorce (114) personas, debidamente habilitado, ventilado y en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y accesibilidad e iluminación para tal fin, menaje (manteles) y personal suficiente para atender el evento**, sin costo adicional.**		

5. RECONOCIMIENTO LABOR FUNCIONARIO PLANTA ADMINISTRATIVA
Eje equilibrio psicosocial -componente equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral

ÍTEM	EVENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
5	**RECONOCIMIENTO LABOR FUNCIONARIO PLANTA ADMINISTRATIVA**	Junio 26 de 2026	Servicio de alimentación tipo menú servido **(cena)** TRUCHA: Crema de cebollas, Unidad de Filete de Trucha bañado en salsa de ajo y mantequilla con emulsión de limón y albahaca, casquitos rústicos de papa con páprika 500 gr, ensalada de aguacate 500 gr y mix de hojas **Postre** • Mini Strudel de Manzana 80 gr. **Bebida** Jugo Natural en Agua 8 oz. **Opción MENÚ Vegetariano:** Menú que tiene un valor aproximado	**UNIDAD**	**50**

			al menú anterior el cual se solicitará con anticipación como opción para los funcionarios que lo soliciten: La opción que se requiere es: Pasta Funghi,120 g de pasta seca (fettuccine o penne), acompañada de una salsa compuesta por 100 g de mix de hongos frescos (champiñón, portobello), 100 ml de crema de leche de alta densidad, 30 ml de vino blanco seco para el desglasado, 20 g de queso parmesano rallado, plato terminado con un peso aproximado de 430 g. Incluye el lugar donde se servirá la cena el cual debe estar ubicado en la ciudad de Tunja, con capacidad mínima suficientemente PARA REUNIR a cincuenta (50) personas, debidamente habilitado, ventilado y en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y accesibilidad e iluminación para tal fin, menaje (manteles) y personal suficiente para atender el evento**, sin costo adicional.**		

Nota: Las fechas de cada capacitación se podrá modificar por situaciones administrativas, para lo cual el supervisor del contrato informará dicha situación, una semana antes de la fecha de cada capacitación.

Así mismo deberá cumplir con los siguientes aspectos:

a) Garantizar la logística de cada una de las actividades a todo costo, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
c) Garantizar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral (instalaciones, alimentación, personal, equipos, etc.)
d) Disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato.
e) Realizar las actividades contratadas de conformidad con las necesidades y la fecha que designe la Entidad.
f) Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
g) Cumplir con los productos descritos en el menú para cada actividad.
h) Cada uno de los alimentos, deben ser preparados con insumos, de excelente calidad, que llenen condiciones higiénico - sanitarias, aptos para el consumo humano, asegurando buenas prácticas de manufactura, la elaboración, manejo del transporte, preservación, almacenamiento y entrega de estos.
i) En caso de ser rechazado algún producto por parte del supervisor técnicamente justificado, este deberá ser remplazado inmediatamente.
j) Garantizar la adecuada prestación de los servicios de alimentación (refrigerios y almuerzo / cena), velando por la calidad, presentación y cumplimiento de tiempos de entrega.

k) El contratista deberá garantizar la infraestructura para las jornadas de capacitación, siendo adecuada para el número de personas que van a recibir la capacitación, proporcionando el uso de áreas requeridas para las diferentes actividades y talleres; esto en relación a: salón con iluminación apropiada; ayudas audiovisuales (video beam, pantalla de video o telón, internet inalámbrico ilimitado, equipos, micrófono inalámbrico, sonido, amplificador, apoyo permanente de funcionarios para el desarrollo y manejo logístico del evento).

l) El personal idóneo y suficiente (meseros) para atender el servicio de alimentación de cada jornada en el menor tiempo posible.

m) Suministrar personal idóneo y suficiente, incluyendo capacitadores, meseros, personal logístico, técnico de sonido, animadores y demás recurso humano requerido, con experiencia y competencias acordes a la naturaleza del servicio.

n) Ejecutar las actividades de capacitación y bienestar conforme a los tiempos, temáticas y perfiles definidos, garantizando la idoneidad del capacitador y el cumplimiento de los objetivos formativos.

o) Desarrollar actividades recreativas y de integración, asegurando ambientación musical, animación, instalación de consola musical, elementos y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de las mismas.

p) Asumir todos los costos asociados al personal, transporte, instalación, operación y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

q) El futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad y prestación del servicio de auditorio y apoyo logístico, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Así mismo deberá garantizar el número de meseros debidamente uniformados, capacitados y suficientes para atender los requerimientos logísticos durante los eventos.

r) El futuro contratista deberá garantizar el montaje, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos, sin generar costos adicionales para la entidad

7. VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.229.500.oo)** incluido IVA y demás impuestos de Ley, discriminados como se detallan a continuación:

1. CAPACITACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES Y PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026

ÍTEM	SERVICIO	FECHA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS**	11 de diciembre de 2026	**CAPACITACIÓN:** Tiempo: 2 horas y 30 minutos Tema: Trabajo en equipo, enfocado en fortalecimiento de habilidades blandas asociadas (empatía, respeto, colaboración, comunicación asertiva, resolución de conflictos, flexibilidad y adaptación).	GLOBAL	1	350.000	350.000
			AUDITORIO: Auditorio con capacidad para 180 personas, Tiempo 4 horas (incluye sonido, pantalla led de 4x2mts y sillas) Se incluyen seis meseros, 161 sillas, 20 manteles durante todo el evento.	UND	1	3.912.500	3.912.500
			REFRIGERIO DE LA MAÑANA: Pastel: Pollo o carne 120 gr. con Jugo Natural en agua 8 oz.	UND	161	12.500	2.012.500
			ALMUERZO: Servicio en el Restaurante servidos de manera individual. **Menú:** **Plato Fuerte:** Parrillada Especial: Churrasco de 150 gr, Unidad de pierna de pollo, Unidad de chorizo, porción papa criolla 500 gr., unidad de rellena y porción de guacamole 500 gr.	UND	161	48.500	7.808.500

			Bebida de 250 ml (Soda o gaseosa) **Opción MENU Vegetariano:** Menú que tiene un valor aproximado al menú anterior el cual se solicitará con anticipación como opción para los funcionarios que lo soliciten: La opción que se requiere es: Pasta Funghi,120 g de pasta seca (fettuccine o penne), acompañada de una salsa compuesta por 100 g de mix de hongos frescos (champiñón, portobello), 100 ml de crema de leche de alta densidad, 30 ml de vino blanco seco para el desglasado, 20 g de queso parmesano rallado, plato terminado con un peso aproximado de 430 g.				
			ACTIVIDAD RECREATIVA Desarrollo de una actividad de recreación, esparcimiento e integración institucional, dirigida por un animador, orientada al fortalecimiento del clima organizacional, en el marco de las estrategias de bienestar y capacitación, acompañado de Ambientación musical acorde con la actividad e instalación de consola musical y sistema de sonido (parlantes, micrófonos y demás equipos necesarios). tiempo 4 horas	GLOBAL	1	805.000	805.000
					SUBTOTAL CAPITULO No. 1		**14.888.500**
2. CEREMONIA DE EXALTACIÓN FUNCIONARIOS PLANTA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE							
ITEM	**EVENTO**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	**CEREMONIA DE EXALTACIÓN FUNCIONARIOS**	22 de octubre de 2026 Lugar: Teatro Bicentenario	**Refrigerio:** • Pastel relleno de pollo, de 120 gramos, elaborado con masa hojaldrade horneado. • Jugo Natural cantidad mínima (8 oz). Para servir de manera individual	UND	250	12.500	3.125.000
					SUBTOTAL CAPITULO No. 2		**3.125.000**
3. CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS (204) AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.							
ITEM	**EVENTO**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	CELEBRACION CUMPLEAÑOS DEL COLEGIO – LUGAR PLAZA DE BOLIVAR	POR DETERMINAR	**ARREGLO FLORAL TIPO CORONA PROTOCOLARIA PARA HOMENAJE** -Diámetro de la corona: entre 70 cm y 90 cm -Altura total con soporte: entre 120 cm y 150 cm Flores principales: Anturios rojos o flores de características similares (mínimo 12 unidades) Flores secundarias: Crisantemos, margaritas o flores blancas equivalentes (mínimo 30 unidades) Flores de relleno: Gypsophila (velo de novia) o similar Follaje:	UND	1	180.000	180.000

			• Hojas verdes de cobertura (tipo palma o similar) • Follaje complementario para dar volumen, equilibrio y estética Diseño: • Forma circular con composición simétrica y armónica • Distribución equilibrada de colores (rojo, blanco y verde u otros acordes al evento) • Diseño elegante, sobrio y acorde a actos protocolarios de homenaje • Presentación estética que resalte el carácter institucional del evento Base y soporte: • Base en espuma floral (oasis) con adecuada hidratación • Soporte tipo trípode en madera o metal, estable y resistente				
						SUBTOTAL CAPITULO No. 3	180.000

4. CELEBRACIÓN DIA DEL DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE

ITEM	EVENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CELEBRACIÓN DIA DEL DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE	21 de mayo de 2026	Servicio de alimentación tipo menú servido (cena) TRUCHA: Crema de cebollas, Unidad de Filete de Trucha bañado en salsa de ajo y mantequilla con emulsión de limón y albahaca, casquitos rústicos de papa con páprika 500 gr, ensalada de aguacate 500 gr y mix de hojas Postre • Mini Strudel de Manzana 80 gr. Bebida Jugo Natural en Agua 8 oz. Opción MENU Vegetariano: Menú que tiene un valor aproximado al menú anterior el cual se solicitará con anticipación como opción para los funcionarios que lo soliciten: La opción que se requiere es: Pasta Funghi,120 g de pasta seca (fettuccine o penne), acompañada de una salsa compuesta por 100 g de mix de hongos frescos (champiñón, portobello), 100 ml de crema de leche de alta densidad, 30 ml de vino blanco seco para el desglasado, 20 g de queso parmesano rallado, plato terminado con un peso aproximado de 430 g.	UND	114	49.000	5.586.000
						SUBTOTAL CAPITULO No. 4	**5.586.000**

5. RECONOCIMIENTO LABOR FUNCIONARIO PLANTA ADMINISTRATIVA

ITEM	EVENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RECONOCIMIENTO LABOR FUNCIONARIO	26 de junio de 2026	**Servicio de alimentación tipo menú servido** (cena)	UND	50	49.000	2.450.000

	PLANTA ADMINISTRATIVA		TRUCHA: Crema de cebollas, Unidad de Filete de Trucha bañado en salsa de ajo y mantequilla con emulsión de limón y albahaca, casquitos rústicos de papa con páprika 500 gr, ensalada de aguacate 500 gr y mix de hojas Postre • Mini Strudel de Manzana 80 gr. Bebida Jugo Natural en Agua 8 oz. Opción MENU Vegetariano: Menú que tiene un valor aproximado al menú anterior el cual se solicitará con anticipación como opción para los funcionarios que lo soliciten: La opción que se requiere es: Pasta Funghi,120 g de pasta seca (fettuccine o penne), acompañada de una salsa compuesta por 100 g de mix de hongos frescos (champiñón, portobello), 100 ml de crema de leche de alta densidad, 30 ml de vino blanco seco para el desglasado, 20 g de queso parmesano rallado, plato terminado con un peso aproximado de 430 g.				
						SUBTOTAL CAPITULO No. 5	2.450.000
						VALOR TOTAL CAPÍTULOS IVA INCLUIDO	**26.229.500**

8. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el 90% acorde a las actividades ejecutadas, previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA y un pago final del 10% para la liquidación del mismo. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar como requisito previo al pago, los soportes correspondientes del pago de salarios, prestaciones sociales, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y la constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. El establecimiento sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar como requisito previo al pago, los soportes correspondientes del pago de salarios, prestaciones sociales de sus empleados y demás emolumentos, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y la constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en

<table>
<tr><td></td><td>original copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.</td></tr>
<tr><td>9. GARANTÍA:</td><td>El contratista se obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.”.

En este sentido los mecanismos de cobertura del riesgo que otorgarán los oferentes se darán mediante pólizas de seguros o cualquiera otro de los medios estipulados en el Decreto 1082 de 2015, las cuales deben amparar los siguientes riesgos que han sido estimados, y, por ende, el establecimiento solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo con la siguiente asignación:

<table>
<tr><th>Clase de Riesgos</th><th>%</th><th>Sobre el Valor</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20%</td><td>Del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de prestación del servicio</td><td>20%</td><td>Del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5%</td><td>Del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td colspan="2">Equivalente a 200 SMLMV (Artículo 7 Numeral 7.9 del Decreto 2493 de 2009)</td><td>Por el término de duración del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10. SUPERVISOR:</td><td>Supervisión: Será ejercida por la Será ejercida por el área la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA o quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto determine. Tanto La designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del</td></tr>
</table>

contrato, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.

Parágrafo. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato, y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Así mismo, será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras:

- **Funciones Generales:**

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato, para lo cual deberá hacerlo mediante escritos, y/o correos electrónicos, al encontrase autorizado en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito y/o correo electrónico, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final de ser procedentes.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolló las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

- **Vigilancia Administrativa.**

	• Velar porque existe un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumplan las normas en materia de archivo. • Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato. ➢ **Vigilancia técnica.** • Verificar y aprobar la existencia las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuera necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que implique modificaciones o sobrecostos del contrato. Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiere contrato. • Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando a ello haya lugar, y suministrarle la justificación y documentos correspondientes. ➢ **Vigilancia financiera y contable.** • Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este. • Controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y su liquidación. • Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente • Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le corresponde para efectuarla.
11. INDEMNIDAD:	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales u otras causas que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y hasta la liquidación definitiva del contrato.
12. RIESGOS:	El **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos anexa en los estudios previos.
13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se pactan las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad; **b)** Por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga, y **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que

	hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por las demás causales dispuestas en el ordenamiento jurídico. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.
15. CLÁUSULA PENAL:	En caso de presentarse por parte del **CONTRATISTA** incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones, este pagará a título de Cláusula Penal Pecuniaria al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** una suma equivalente hasta del TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal Pecuniaria atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta cláusula se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** El valor pagado como Cláusula Penal no impedirá demandar ante el Juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados, si estos superan el valor de la Cláusula Penal. **Parágrafo.** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía constituida (en los casos en que se haya constituido) y si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. En cualquier evento en que haya lugar al cobro de la cláusula penal pecuniaria, cualquiera que fuere la causa, el pago deberá hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del incumplimiento, causándose, en caso de mora en el pago, intereses a la tasa máxima legal, siendo entendido que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento para ser constituido en mora.
16. CADUCIDAD:	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto administrativo motivado, lo dará por terminado, y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **Parágrafo.** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
17. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:	En aras de preservar el principio constitucional del interés general y para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, en el presente contrato se dará aplicación a lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. **Parágrafo.** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9 de la Ley 80 e 1993 modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

19. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de arreglo directo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:	El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuito personae*" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.**
22. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, ni se causen otros perjuicios. **Parágrafo 1.** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. Parágrafo 2.** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
23. LIQUIDACIÓN:	La liquidación del presente Contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el D.L. 19 de 2012, artículo 217, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
24. RÉGIMEN LEGAL:	El presente contrato se encuentra sometido en el marco de la Constitución política de 1991 y a la Ley, en especial a las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
25. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato todas las actuaciones y documentos expedidos por la entidad estatal durante el proceso de contratación, esto es, en las etapas precontractual, contractual, y pos contractual.
26. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía o póliza por parte de la subdirección administrativa y financiera.
27. DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	EL CONTRATISTA deberá guardar estricta reserva sobre toda la información, documentos y datos personales a que tenga acceso en desarrollo del ejercicio de su actividad contractual. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio ni información, ni documentos a terceros, sin previa autorización del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato. En caso de que el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ,** tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de información, documentación o datos personales que estén sometidos a reserva, relacionados con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información, los

	documentos o los datos personales deban ser revelados por requerimiento de las autoridades en ejercicio de sus competencias, por mandato legal, o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. **Parágrafo.** La presente cláusula estará sometida a las disposiciones legales vigentes, sobre Habeas Data (Ley 1581 de 2012), artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
29. PROPIEDAD INTELECTUAL:	Las obras y los derechos de propiedad que se generen como producto de la ejecución de trabajos y actividades del objeto del presente contrato pertenecen al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** El contratista recibirá a cambio de los trabajos contratados, la remuneración pactada y acordada y cederá los derechos patrimoniales al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** Lo anterior, encuentra su fundamento en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados AL **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
30. NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** EL **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, Carrera 11 N.º 18-24 segundo piso - Subdirección Administrativa y Financiera celular 3213671697 **b).** El **CONTRATISTA**, en la dirección: **Dirección:** Carrera 10 No. 16 -81/ Tunja – Boyacá, **Correo electrónico:** direccion@comfaboy.com.co, **Teléfono:** 7441515
31. FIRMA ELECTRÓNICA:	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 059 DE 2026, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo	